



REGISTROS DE DECRETOS
2021



1º de noviembre de 2021

Intendencia Municipal

VISTO:

Monte

Las solicitudes de subsidio formulada por los Señores **MORALES JULIO HIPÓLITO** DNI. 12.665.926; **GRIGNOLI MARCELO**, DNI. 29.659.072; **TORRES CRISTINA ETELINDA**, DNI. 20.499.469 y **ALVAREZ VIVIANA MÓNICA**, DNI. 22.724.800, para

ayudarlos a solventar los costos de la realización de estudios de alta complejidad a la que deben ser sometidos consistentes en resonancias magnética nuclear (RMN) de columna lumbar, dorsal y de rodilla por afecciones óseas que padecen y a fin de diagnosticar y prescribir tratamiento, no contando con los medios económicos para afrontar tal erogación, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como el problema de salud que padecen ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud mediante encuesta social, avalando las solicitudes presentadas, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

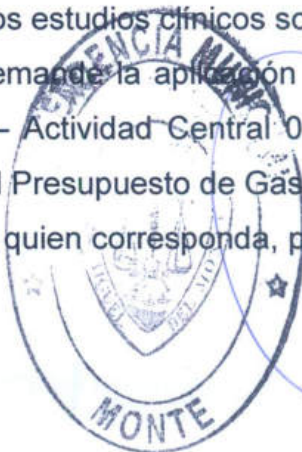
ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)** a favor del Señor **MORALES JULIO HIPÓLITO**, DNI. 12.665.926; de **Pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00)** a favor del Señor **GRIGNOLI MARCELO**, DNI. 29.659.072; de **Pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00)** a favor de la Sra. **TORRES CRISTINA ETELINDA**, DNI. 20.499.469 y de **Pesos (\$ 8.500,00)** a favor de la Sra. **ALVAREZ VIVIANA MÓNICA**, DNI. 22.724.800 con destino a afrontar costos por la realización de estudios clínicos consistente en resonancia magnética nuclear (RMN) de columna cervical, dorsal y de rodilla, requeridos por prescripción médica y para diagnosticar tratamientos en enfermedad que padecen, atento el informe de las Subsecretarías de Salud, habiéndose constatado tanto su carencia de recursos como así también los problemas de salud que padecen las recurrentes.

RTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor de las ayudas otorgadas conforme artículo anterior, que importan la suma total de **Pesos CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00)**, mediante transferencia bancaria a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L.)**. **C.B.U. 0720383920000000008718**, en calidad de Centro de Salud que efectuará los estudios clínicos solicitados.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial d Municipio.-

DECRETO Nº 2.187
Dr. José María Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte